

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11633** SALAMANCA.

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia y de lo Mercantil número cuatro de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 1209/2008, en el que figura como deudor Comunidad Salmantina de Servicios, S.L., por Auto de 18 de marzo de 2009 se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor concursado ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, habiendo sido sustituidas por la Administración Concursal.

Salamanca, 18 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090022259-1